

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Solicitud de Aprehesión de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo No.
11001400305320220113000

Subsanad la solicitud, acreditado el Registro del Formulario de Ejecución en el Registro de Garantías Mobiliarias ante CONFECAMARAS el 13 de noviembre de 2020, por parte del Acreedor Garantizado MOVIAVAL S.A.S., persona jurídica con domicilio en Pereira con NIT 900766553 representada legalmente por Apoderada General constituida mediante la escritura pública No. 1348 de 9 de junio de 2018 otorgada en la Notaria Sexta del Circulo Notarial de Pereira, Nathalia Eugenia Vargas Perez identificada con cedula de ciuddania No. 1.088.304.884 así como la comunicación enviada al correo electrónico el 16 de noviembre de 2022, con certificación de acuse de recibo de SEALMAIL , a Omar Henry Sanchez Sanchez, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía No. 1061220331, deudor garante y propietaria de la Motocicleta de Placa MVJ93E del inicio de la ejecución por pago directo, con base en lo preceptuado en los artículos 60 de la Ley 1676 de 2013 y 2.2.2.4.2.3. del Decreto 1835 de 2015, la Juez Resuelve:

1. Ordenar la inmovilización del citado vehículo, para lo cual se dispone a librar comunicación a la autoridad competente, en la que se deberá indicar que una vez efectuada la captura el vehículo debe ser puesto a disposición de este despacho.
2. Una vez puesto a disposición el vehículo se ordenará la entrega al acreedor.
3. Reconocer personería jurídica como apoderada judicial del acreedor garantizado a la Abogada Eileen Daian Garcia Ramirez, en los términos y para los efectos del poder conferido

Notifíquese y Cúmplase,



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No.212 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 15 – diciembre – 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaría

